

FECHA: 12/03/2015

EXPEDIENTE N°: 3611/2010

ID TÍTULO: 4312572

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Alta Dirección por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	• Unidad de Postgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda eliminar, a lo largo de la memoria de verificación, todas las referencias que se hacen a la modalidad semipresencial.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda indicar la manera de computar la dedicación del profesorado en esta modalidad (a distancia) con el objeto de valorar la adecuación de los recursos humanos para implantar la nueva modalidad propuesta. Esta observación será objeto de especial atención

durante el seguimiento y renovación de la acreditación

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se presenta la modificación del Máster Universitario en Alta Dirección para incluir la modalidad a distancia

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha señalado, además de la modalidad presencial, la modalidad a distancia. Asimismo, el número de plazas ofertadas se ha ampliado.

4.1 - Sistemas de información previo

Se han actualizado los sistemas de información previo adaptándolos también a la modalidad a distancia.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se han actualizado los requisitos de acceso y criterios de admisión adaptándolos a la modalidad a distancia.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha actualizado el apoyo a estudiantes adaptándolo a la modalidad a distancia.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha incorporado el plan de estudios del Máster Universitario en Alta Dirección en la modalidad a distancia

5.2 - Actividades formativas

Se han actualizado las actividades formativas adaptándolas a la modalidad a distancia

5.4 - Sistemas de evaluación

Se han actualizado los sistemas de evaluación adaptándolos a la modalidad a distancia.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han incorporado las materias de la modalidad a distancia.

6.1 – Profesorado

Se ha actualizado el personal académico respecto a la modalidad a distancia.

6.2 - Otros recursos humanos

Se han actualizado otros recursos humanos respecto a la modalidad a distancia.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado la justificación de recursos materiales y servicios disponibles respecto a la modalidad a distancia.

Madrid, a 12/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken